Aprueban ampliar prisión preventiva

MARTHA MARTÍNEZ

Con el voto en contra de la Oposición, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer el dictamen que modifica el artículo 19 de la Constitución para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

El dictamen, avalado con 20 votos a favor de Morena y sus aliados, 14 en contra de la Oposición y una abstención de la morenista Lidia García, plantea incorporar la extorsión, la producción, distribución y enajenación de drogas sintéticas, como el fentanilo, el narcomenudeo, la defraudación fiscal y la compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas las facturas que amparen operaciones inexistentes, como delitos que ameritan esta medida cautelar.

Lo anterior, en contrasentido con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenó al Estado mexicano modificar su normatividad en la materia, al considerar la prisión preventiva oficiosa como incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos.

En la discusión, la Oposición buscó modificar el dictamen a través de cinco reservas, pero la única avalada por la mayoría fue la presentada por el diputado de Morena, Leonel Godoy, para prohibir cualquier interpretación análoga o extensiva de la norma. El coordinador del PRI, Rubén Moreira, sostuvo que ampliar la prisión preventiva oficiosa es contrario a la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, la cual puso en el centro su protección, su universalidad y su progresividad.

"Vamos a llenar este artículo constitucional un día con todo el catálogo de tipos delictivos, así como va (...) Le estamos dando al traste a la reforma de 2010, 2011. Tenemos un mandato de la Corte Interamericana para sacar la prisión preventiva oficiosa de nuestra legislación", dijo.

La panista Paulina Rubio afirmó que la reforma reprueba todos los exámenes de pertinencia, porque atenta contra los más pobres, ya que cuatro de cada 10 detenidos en prisión no cuentan con sentencia.

Rubio sostuvo que el problema no es la falta de la medida cautelar, sino de investigación para prevenir los delitos y combatir la impunidad.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Braulio López, calificó la reforma como populismo punitivo, porque con ella se pretende crear una falsa sensación de seguridad.

Indicó que con la reforma de 2019, los tipos penales que ameritan prisión preventiva oficiosa sumaron más de 20, pero a pesar de ello, los feminicidios aumentaron en 3.2 por ciento, el abuso sexual en 23 por ciento, la desaparición forzada en 13 por ciento.

Suman delitos

Violaciones a la ley que se agregarían al catálogo de ilícitos que ameritan prisión preventiva, según la reforma avalada.

- Extorsión.
- Narcomenudeo.
- Producción ilegal, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentalino y sus derivados.
- Defraudación fiscal.
- Contrabando.
- Expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones existentes, falsas o actos jurídicos simulados en los términos fijados por la ley.